

CONSTANCIA SECRETARIAL: A folios 450 a 457 obran oficios devueltos por el correo 472 servicios Postales Nacionales S.A, indicando que el motivo de devolución es No reside. Sírvase proveer.

Cartago - Valle del Cauca, octubre quince (15) de dos mil catorce (2014)

JENNY ROJAS MENDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTION
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Cartago - Valle del Cauca, octubre quince (15) de dos mil catorce (2014)

Auto de sustanciación Nº _____

RADICADO No.	76-147-33-33-001-2012-00359-00
DEMANDANTE (S).	JOSÉ ANCIZAR PADILLA VARELA
DEMANDADO(S)	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVÍAS
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se tiene que los oficios obrantes a folios 450 a 457 correspondientes a las citaciones enviadas por este despacho a los testigos solicitados por el llamado en garantía Consorcio Metrovías Sur Magdalena Medio, fueron devueltas por el correo 472 servicios Postales Nacionales S.A, indicando que el motivo de devolución es No reside.

Con base en lo anterior se pone en conocimiento del llamado en garantía antes mencionado, con el fin se encargue de la comparecencia de los testigos a la diligencia de práctica de pruebas, para los fines establecidos en el artículo 181 del CPACA.

NOTIFÍQUESE

VICTOR JULIO QUIJANO MELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL
DE DESCONGESTIÓN DEL
CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

Cartago, fijado el 16 de septiembre de 2014, a las 8 a.m.

JENNY ROJAS MENDEZ
Secretaria